



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

21 JUN 2023

DECRETO: Nº 421

VISTO: El Contrato de Locación de Maquinaria suscripto el 31/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "El Ejecutivo S.R.L.", representada esta última por el Sr. Julio Cesar Haro, D.N.I. N° 12.978.699, en su carácter de Socio Gerente de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una máquina Pala Cargadora, Modelo 2022, Marca Liu Gong 855, para prestar los servicios que la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad determine según las necesidades de cada área;

Que en su Cláusula Segunda se establece que dicha contratación se realiza por la cantidad de 528 (quinientos veintiocho) horas de trabajo y en su Cláusula Tercera se acuerda que se abonará la suma de \$ 9.090,91 (pesos nueve mil noventa con noventa y un centavos) IVA incluido, por hora de trabajo;

Que el referido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que tal documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 983-M17(I)-S-23, iniciado por la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. de Compras, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

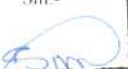

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Maquinaria suscripto el 31/05/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma “*El Ejecutivo S.R.L.*”, representada esta última por el Sr. Julio Cesar Haro, D.N.I. N° 12.978.699, en su carácter de Socio Gerente de dicha Firma, con domicilio en calle Anta Muerta N° 2120, Yerba Buena, Tucumán, por la cantidad de 528 (quinientos veintiocho) horas de trabajo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbano, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm -




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA